



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKOA
PORAVE
NOTERONDARA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 103/2024 – ALBATROS S.A.C.I.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, del Instituto Nacional del Cáncer, con Cédula de Identidad N° 1.357.190**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **ALBATROS S.A.C.I., RUC N° 80002766-3**, domiciliada en Dr. Narciso Méndez Benítez N° 404 e/Mayor Nicolás Golschmidt y Dr. Pablo Max Insfran, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ROLF WALTER THIEDE FRIESEN**, en carácter de **Presidente, con Cédula de Identidad N° 572.213** y **PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL**, en carácter de **Vicepresidente, con Cédula de Identidad N° 2.471.745**, **Representantes Legales**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", podrán celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota de fecha 12 de noviembre del 2025 remitida por la empresa ALBATROS S.A.C.I., donde da conformidad para la Extensión de Vigencia del Contrato en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052, a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, por Dictamen INCAN N° 200/2025, la Administradora del Contrato en el marco de la presente licitación, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 192/2025, se aprueban las Adendas de Extensión de Vigencia de los Contratos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato N° 103/2024;
- (b) La Resolución D.G. INCAN N° 192/2025, que aprueba las Adendas de Extensión de Vigencias en el marco de la LPN N° 05/2024;
- (c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debidamente extendida por la vigencia establecida en la presente adenda.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente



[Signature]



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTERONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N°3 - Instituto Nacional del Cáncer

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 103/2024 – ALBATROS S.A.C.I.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.-

4. CONDICIONES GENERALES.

Queda convenido que todas las Cláusulas del Contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del 2025.-


Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Vicepresidente

ROLF WILHELM THIEDE FRIESEN - PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL
REPRESENTANTE LEGAL
ALBATROS S.A.C.I.
PROVEEDOR


ALBATROS S.A.C.I.
Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente


DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
CONTRATANTE

